



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2013-MDPP

Puente Piedra, 05 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Visto: El Informe N° 395-2013-GAT-MDPP, de la Gerencia de Administración Tributaria, en lo concerniente a las facilidades para regularizar obligaciones formales y sustanciales en el distrito de Puente Piedra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 221-MDPP, de fecha 13 de junio del 2013, se aprobó dentro de la jurisdicción del distrito de Puente Piedra beneficios tributarios y no tributarios, con la finalidad de que, los contribuyentes cumplan con el pago de sus obligaciones hasta el 31 de julio del año en curso;

Que, es política de la actual gestión municipal, brindar asesoría, orientación y facilidades a los contribuyentes con respecto al pago de sus obligaciones formales y sustanciales, la Gerencia de Administración Tributaria, a solicitud de los vecinos ha visto por conveniente prorrogar los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 221-MDPP hasta el 20 de noviembre del año en curso;


Estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


DECRETA:

Artículo Primera.- Prorrogar hasta el 20 de noviembre del 2013, los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 221-MDPP.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, y la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Decreto, a la Gerencia de Participación Vecinal su difusión y a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico y Secretaria General, su publicación en el portal institucional y en el Diario Oficial El Peruano respectivamente; a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario C. Cauti
Abg. Rosario C. Cauti
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE